RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 49/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71

artículos 17, 18, 23 al 28, 33, Acuerdo 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art

219 inc. 2).

**CONSIDERANDO:** 

La renovación anual del Certificado SSL (Secure Sockets Layer) de conexión cifrada y segura a través de la empresa Don Web – Dattatec.com SRL CUIT n° 30-71017365-2 a los efectos de garantizar la seguridad informática y autenticar la

identidad de emails oficiales y del sitio web oficial "conmagchubut.gov.ar".

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley

V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:** 

1°) Autorizar al Prosecretario Norberto H Paez a la renovación anual del certificado

SSL (Secure Sockets Layer) ID 5140700 a través de la Empresa Don Web -

Dattatec SRL CUIT n° 30-71017365-2.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema pagos link código

539909000003733, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si

correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 26 de agosto de 2022

Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

Dr. Diego Daniel Cruceño SECRETARIO Consejo Magistratura Chubut

.

,

·\$